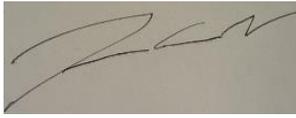


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de abril de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a Secretario de Tránsito y Transporte.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00063400
ASUNTO	REQUIERE SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Se ordena requerir al Secretario de Tránsito y Transporte de Manizales, para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo comunicada mediante oficio 2140 del 23 de noviembre de 2022 para la inscripción del embargo del vehículo de placas JBR 689 de propiedad de la señora **BLANCA NUBIA OSORIO NARANJO**, lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio UL 72137 del 5 de diciembre de 2022 dirigido al doctor Jorge Ariel Palacio Secretario de Movilidad de Cartago Valle, le informa sobre la cancelación de la medida comunicada por ese Despacho.

IGUALMENTE y teniendo en cuenta el certificado de tradición de dicho vehículo, informará sobre la existencia de otros embargos, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado a lo dispuesto en el inciso 3º del numeral 6º del artículo 468 del C. G. del P., so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 073 fijado el 04 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791008993d0ed4d0dfe9444c1050e08efbc0f760c07530eeca66236c795229be**

Documento generado en 03/05/2023 05:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>